



Instituto Andaluz de la Mujer

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres

PACTO ANDALUZ POR LA IGUALDAD DE GÉNERO



ÍNDICE

1. CONTEXTO SOCIAL, POLÍTICO Y ECONÓMICO

2. ALIANZA CIUDADANA

3. LÍNEAS DE TRABAJO

a. Transversalidad

b. Participación económica y política

c. Empoderamiento de las mujeres

d. Corresponsabilidad y conciliación

e. Violencia de género

f. Educación y coeducación

g. Salud y bienestar social

h. Cultura y deporte

i. Urbanismo y accesibilidad

j. Comunicación e imagen

4. LEGITIMIDAD DE LAS PARTES



Contexto social, político y económico

En las tres últimas décadas han sido importantes los avances en la participación social y política de las mujeres en España y en Andalucía; consecuencia, en gran parte, de la eliminación de discriminaciones que históricamente estaban recogidas o contempladas en nuestro ordenamiento jurídico.

La Constitución Española de 1978, como norma fundamental de convivencia, invita en su artículo 9.2 a *“los poderes públicos a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”*. Y añade en su artículo 14 que *“Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”*. Un avance fundamental al vincular a los poderes públicos a *remover todos los obstáculos que impida a la ciudadanía una participación plena en la sociedad*.

Ambos artículos contemplan el principio igualdad como elemento o principio de no discriminación.

Del mismo modo, el Estatuto de Autonomía de Andalucía avanza en la misma línea e introduce en su artículo 15, un concepto y categoría de análisis nueva en la norma de la Comunidad Autónoma, la Igualdad de Género, *“se garantiza la igualdad de oportunidad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos”* que condicionará todo el desarrollo normativo.



La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, viene a concretar y desarrollar un único objetivo, la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Sin duda, el largo camino recorrido ha supuesto un innegable avance, pero no puede decirse que éste haya estado exento de dificultades.

La incorporación efectiva y real del principio de igualdad de género en las estructuras económicas, políticas y sociales sigue siendo un objetivo por alcanzar en su integridad.

El pleno acceso a los derechos económicos y sociales; la incorporación de las mujeres a la actividad laboral y a la educación superior; una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones políticas; la regulación del divorcio y la salud reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo, junto con la puesta en marcha de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia se configuran como conquistas que forman parte de la columna vertebral de la sociedad actual.

En contraposición, siguen quedando muchas materias pendientes, cuyos efectos se hacen sentir en el día a día de las mujeres, principalmente en lo que se refiere a su débil posición en el mercado laboral (precariedad en el empleo, segregación laboral, desigualdad salarial, el fomento del empleo a tiempo parcial...); en la ausencia de corresponsabilidad y/o conciliación en la vida personal, familiar y laboral; en la persistencia de la violencia contra las mujeres; en la baja participación en la toma de decisiones en las esferas política, económica y financiera; así como en los acuerdos con los interlocutores sociales. Y en el mantenimiento de estereotipos sexistas históricos, culturales y educativos que se reiteran a través de los años.



España afronta la mayor crisis económica y financiera de su historia, agravada por las medidas de austeridad y los recortes presupuestarios en los servicios públicos esenciales, a los que se añade la modificación de leyes básicas para lograr la igualdad de género.

Nos encontramos ante un contexto político en el que subyace un cambio social, que está repercutiendo directamente en tres aspectos esenciales para las mujeres: la igualdad de oportunidades y de trato con respecto a los hombres; la corresponsabilidad en lo que se refiere a las responsabilidades familiares y domésticas, que permite la conciliación de la vida personal familiar y laboral; y el derecho a elegir sobre su propio cuerpo y un favorable proyecto de vida.

El Parlamento Europeo ha alertado sobre estas políticas, pues sus medidas están teniendo consecuencias particularmente graves sobre las personas más vulnerables y también sobre las mujeres, a las que afectan especialmente el desempleo, la pérdida o precarización de los puestos de trabajo, la disminución de sus salarios, e indirectamente, los recortes presupuestarios en los servicios públicos y las ayudas sociales que inciden en los cuidados de la vida y la familia asumidos casi en exclusividad por las mujeres.

Las personas e instituciones que creemos y defendemos la igualdad tenemos en estos momentos un importante reto por delante: hacer ver a la ciudadanía los riesgos a los que se enfrenta ante los recortes que se están llevando a cabo bajo la excusa de la austeridad, y que están suponiendo, en realidad, un verdadero retroceso en el tiempo. Estamos asistiendo, entre otros fenómenos, a una feminización de la pobreza. El paro juvenil también afecta con mayor dureza a las jóvenes.



La discriminación hacia las mujeres es universal. Tiene lugar, con mayor o menor intensidad en todas las culturas y en todos los tiempos .Y la intención universal presidió la firma del documento de mayor consenso de la historia de la humanidad: La Declaración Universal de Derechos Humanos, un documento decisivo en la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres. Este documento ha sido clave para todas las conferencias y resoluciones que se han adoptado posteriormente a nivel internacional. En 1993 se celebró la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena. En esta conferencia la comunidad internacional declara que *"los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales"*.

Resulta, por todo ello, indispensable establecer una alianza entre el Gobierno de la Junta de Andalucía y la sociedad civil para combatir desde todos los frentes las desigualdades históricas y el impacto especialmente adverso que sobre las mujeres tiene la actual crisis económica y financiera.



Necesidad de una alianza ciudadana

La socialización de género en la ciudadanía andaluza requiere un firme compromiso político para propiciar políticas que mejoren la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y un adecuado establecimiento del enfoque integrado de género en las políticas públicas, pero también una participación activa de la ciudadanía que facilite el cambio social que requiere el desarrollo de estas políticas.

Las asociaciones de mujeres y, muy especialmente, el movimiento feminista han tenido una inestimable contribución en las conquistas de los derechos fundamentales y de ciudadanía de las mujeres españolas y andaluzas, convirtiéndose en un potente impulsor de las políticas de igualdad.

A través de la historia, en casi todas las épocas y culturas, han existido manifestaciones individuales y colectivas de las mujeres, que han expuesto la discriminación que padecían bajo el dominio patriarcal y han reivindicado una situación diferente, una vida mejor y más digna en la cual su espacio como persona exista con pleno derecho.

El feminismo, como movimiento social y político que ha representado la toma de conciencia individual y colectiva de las mujeres sobre la opresión de la que eran objeto por razón de su sexo, es el componente político imprescindible de una sociedad y un gobierno de progreso y su práctica ha de ser transversal a toda la acción pública y social.

La experiencia llevada a cabo en la elaboración y desarrollo de los diferentes Planes de Igualdad y, concretamente, el I Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Andalucía, que se configura como el principal instrumento para el desarrollo de la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, facilita la disposición



del gobierno andaluz a formar pactos ciudadanos que puedan materializarse a través de planes, programas y proyectos.

Cabe señalar que el *I Pacto Europeo por la Igualdad de Género 2011-2020* y la denominada *Europa 2020: Estrategia de la Unión Europea para el crecimiento inteligente, sostenible e integrador* apuntan los desafíos a los que nos enfrentamos y las líneas estratégicas de trabajo a seguir.

Todo ello nos recuerda que una sociedad es realmente democrática y avanzada cuando alcanza la plena igualdad entre mujeres y hombres. Y para lograrlo, en lo formal y en lo real, es necesario un enfoque integrado de género (mainstreaming) en las políticas públicas que permita, junto con las reformas legislativas, poner en práctica medidas específicas que contemplen acciones positivas para lograr eliminar todo tipo de explotación, discriminación, violencia o desigualdad que aún padecen las mujeres.

Adquirimos, por ello, el compromiso de reforzar y consolidar las estructuras institucionales, políticas y sociales para erradicar cualquier tipo de sexismo.



Líneas de Trabajo

Es primordial comprender que los acuerdos que se deriven de este Pacto no sólo pretenden beneficiar a las mujeres como grupo poblacional mayoritario, sino que aspira a contribuir a una transformación de la sociedad andaluza que redunde en el bienestar de toda la población en su conjunto, interviniendo en la mejora de su calidad de vida y favoreciendo el desarrollo sostenible de nuestra Comunidad.

La Transversalidad de Género

La Transversalidad de Género es definida por la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género de Andalucía, en su artículo 3.5 como *“el instrumento para integrar la perspectiva de género en el ejercicio de las competencias de las distintas políticas y acciones públicas, desde la consideración sistemática de la igualdad de género”*.

Lo que significa en la práctica poner en marcha un proceso de cambio de cultura que necesariamente afectará a los procedimientos de trabajo, tanto a nivel interno como externo, en cuanto a la relación de las instituciones y entidades con la ciudadanía.

En Andalucía defendemos la transversalidad de las políticas de género, garantizando la incorporación de partidas presupuestarias en todos aquellos programas que tengan incidencia en la vida de las mujeres y que coordine y afiance la perspectiva de género en la toma de decisiones. Se trata de estudiar y diagnosticar posibles causas que generen desequilibrios y desarrollar proyectos y actuaciones que puedan eliminarlas. En Andalucía desde hace años se elaboran los Presupuestos Autonómicos con perspectiva de género.



ACUERDOS

- Velar por la inclusión de la perspectiva de género en todos los ejes del Pacto por Andalucía, como requisito básico para avanzar en la construcción de una sociedad justa y democrática; utilizando el lenguaje no sexista en todo el documento.
- Instar al Gobierno Central al cumplimiento, dotación y desarrollo de las leyes de igualdad entre mujeres y hombres de ámbito estatal.
- Mantener y potenciar toda la arquitectura de género de la Junta de Andalucía, su funcionamiento eficiente y la evaluación de sus logros.
- Velar por el cumplimiento de las listas cremalleras en todos los niveles.
- Reconocer la aportación del feminismo como motor de cambio en materia de igualdad en el Pacto por Andalucía.
- Promover la modificación de la Ley 12/2007, 26 de noviembre, de Promoción de la igualdad de género; así como la elaboración e implantación del II Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres de Andalucía, con las aportaciones del movimiento asociativo y del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.
- Formar al personal de la Junta de Andalucía en materia de igualdad y en la implantación de estos principios.
- Fortalecer y dotar presupuestariamente las políticas de igualdad de género de la Junta de Andalucía, evaluando el impacto de género en la ejecución y desarrollo de estas políticas y realizando auditorías en relación a las mismas.
- Incorporar de manera exhaustiva la perspectiva de género en la recogida, elaboración y difusión de la información que en materia económica se genere en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Promover la investigación, publicación y difusión de estudios sobre género.



- Reforzar el papel de las unidades de igualdad de género en la Administración Pública, con la presencia de personas expertas en género.
- Promover la realización de programas, experiencias y proyectos que favorezcan la promoción de la diversidad y la inclusión de colectivos con mayor vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social.

Participación Económica y Política

La participación de las mujeres en todos los ámbitos de nuestra sociedad, político, cultural, empresarial y social se hace imprescindible si aspiramos a una convivencia justa e igualitaria.

Una sociedad en la que la representación y la participación de las mujeres no es paritaria, no es una sociedad democrática.

Se hace necesario, por tanto, el impulso desde la Administración Autonómica para el fomento de la participación y la colaboración y apoyo con el tejido asociativo y social de nuestra comunidad para la promoción de la igualdad de género.

La Ley para la Promoción de la igualdad de Género de Andalucía, ley 12/2007, de 26 de noviembre, dice en su Título Preliminar, Disposiciones Generales, artículo 4, principios generales, 8 *el fomento de la participación o composición equilibrada de mujeres y hombres en los distintos órganos de representación y toma de decisiones, así como en las candidaturas a las elecciones al Parlamento de Andalucía.*



Nuestra Comunidad fue pionera en la composición de un Gobierno paritario, la primera en aprobar las listas cremalleras, que son obligatorias para la elección de nuestro Parlamento, y ha sido la primera en unir las consejerías de la Presidencia e Igualdad en la búsqueda de la transversalidad en la acción de gobierno.

Según el artículo 22 de la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía, la igualdad de oportunidades en el empleo será un objetivo prioritario de la actuación de la Administración. También el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía recoge entre sus objetivos promover la igualdad de trato y oportunidades desde la perspectiva de género, en el acceso y permanencia en el empleo; promover el empoderamiento económico de las mujeres, apoyando tanto la creación de empresas constituidas mayoritariamente por mujeres como potenciando la cultura, el espíritu y la actitud emprendedora de las mujeres en el ámbito de la empresa y en el de la economía social.

El desarrollo económico rural, en el que las mujeres cada vez juegan un papel más importante, debe llevar implícito, de manera transversal, el principio de igualdad.

Existe de manera creciente un importante número de mujeres que opta por quedarse en sus zonas de origen y desarrollar en ellas su capacidad empresarial, en actividades tan diversas como la industria agroalimentaria, artesanal, la textil, la cerámica o el turismo rural, entre otras.

Con la crisis económica y financiera se han acentuando los obstáculos que impiden a las mujeres el acceso al empleo, su mantenimiento y su reincorporación al mercado laboral. Por ello se deben fortalecer los instrumentos tendentes a avanzar en la igualdad de oportunidades de mujeres



y hombres en este ámbito. Las mujeres necesitan un empleo decente y digno. No sólo hay que diversificar el acceso al empleo de las mismas y mejorar su empleabilidad, si no que se deben reforzar los mecanismos de supervisión para que haya un empleo de calidad basada en unas relaciones laborales igualitarias entre mujeres y hombres.

ACUERDOS

- Exigir el cumplimiento estatutario de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los órganos.
- Incrementar la participación de las mujeres en los programas de políticas activas de empleo, así como en los planes de choque por el empleo.
- Promover medidas tendentes a eliminar la segregación; tanto la horizontal, aquella que favorece la presencia de mujeres en empleos masculinizados, al mismo tiempo que se mejoren las condiciones de los sectores feminizados. Como la vertical, propiciando la participación de las mujeres en los puestos de dirección y representación económica, a fin de contribuir a lograr una composición equilibrada entre mujeres y hombres en los órganos y espacios en los que se desenvuelve la vida económica de Andalucía.
- Garantizar la lucha contra la economía sumergida visualizando los sectores donde las mujeres están sobrerrepresentadas.
- Impulsar medidas concretas para la empleabilidad, el acceso al empleo estable, de calidad y en condiciones de igualdad.
- Reconocer la contribución del trabajo doméstico no remunerado a la economía productiva.
- Promover la permanencia y promoción de las mujeres en el mercado de trabajo.



- Fomentar la responsabilidad social de las empresas como instrumento impulsor de la igualdad de oportunidades.
- Facilitar el acceso de las mujeres del medio rural andaluz a las tecnologías de la información.
- Impulsar, fomentar y seguir apoyando las iniciativas emprendedoras de las mujeres hacia el trabajo autónomo y la creación de empresas.
- Incentivar y bonificar la contratación de mujeres jóvenes y mayores de cuarenta años.
- Analizar y medir la participación de las mujeres y hombres en la economía andaluza.
- Favorecer la diversificación profesional y ocupacional de las mujeres en sectores ocupados mayoritariamente por hombres.
- Impulsar desde la negociación colectiva la implantación de planes de igualdad en empresas de menos de 250 trabajadores
- Reconocer la función social y económica del trabajo reproductivo.

Empoderamiento de las mujeres

La mayor participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida y la sociedad conlleva un mayor empoderamiento de las mismas; entendido, por un lado, como el aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder; y por otro, como la toma de conciencia del poder que individual y colectivamente ostentan las mujeres y que tiene que ver con la recuperación de la propia dignidad de las mujeres como personas.

Los cauces de participación con los que cuentan, hoy en día, las mujeres son variados. Entre ellos destaca el asociacionismo.



Desde hace ya más de 25 años, Andalucía ha tenido entre sus acciones prioritarias el impulso del asociacionismo entre mujeres como uno de los pilares fundamentales de su empoderamiento.

El empoderamiento requiere de una acción colectiva de las mujeres, mediante una participación activa, a través de canales formales e informales de comunicación entre las asociaciones, los poderes públicos, los agentes sociales y la sociedad en general.

ACUERDOS

- Reconocer la legitimidad y el valor de las asociaciones de mujeres como eje vertebrador, especialmente en el mundo rural.
- Potenciar el Consejo de Participación de las Mujeres como órgano de representación de organizaciones de mujeres en las políticas de igualdad de género de la Junta de Andalucía
- Garantizar la plena participación de las jóvenes en la sociedad andaluza.
- Dedicar esfuerzos preferentes para promover el valor de la diversidad, a fin de garantizar la igualdad y participación de las mujeres de minorías étnicas.
- Propiciar el empoderamiento de las mujeres del ámbito rural incidiendo en el acceso a los recursos y el reconocimiento de su propia identidad.
- Garantizar el mantenimiento de Centros Municipales de Atención a Mujeres.
- Dedicar esfuerzos preferentes para trasladar a la sociedad la ejecución y grado de cumplimiento del I Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía.



Conciliación y Corresponsabilidad

La sociedad ha experimentado profundos cambios en las tres últimas décadas que han afectado a los modelos de relaciones personales y familiares, vigentes durante generaciones. Nos referimos al cambio de rol que las mujeres han protagonizado. La incorporación de la mujer al mundo laboral remunerado ha afectado a las mentalidades, a las costumbres y al reparto de tareas y arquetipos sociales asignados tradicionalmente a mujeres y hombres pero que también han interactuado con la estructura del mercado de trabajo.

Esto afecta no solo al mercado laboral, sino también a los ámbitos familiar, personal y social. Lo que ha conllevado que la sociedad, en su conjunto, tenga que afrontar nuevos retos; puesto que, si se desea que la participación femenina en el mercado de trabajo se realice en condiciones de igualdad, no puede perpetuarse una situación en la que los roles tradicionales en el ámbito doméstico sean asumidos exclusivamente por las mujeres.

Por esta razón, es necesaria una mayor corresponsabilidad en las familias, en las empresas y en la Administración Pública. En este sentido, la importancia que para el Gobierno de la Junta de Andalucía tiene la conciliación de la vida familiar y laboral queda patente tanto en el Estatuto de Autonomía para Andalucía como en la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, donde se pone de manifiesto la conciliación de la vida familiar y laboral como objetivo básico de la Comunidad Autónoma Andaluza, además de regular el derecho y el deber de la corresponsabilidad tanto en el ámbito público como en el privado, y, dentro de éste, en el familiar, de todos los hombres y mujeres.



El logro de la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres es un objetivo prioritario del Gobierno Andaluz y para alcanzarla resulta fundamental, entre otros asuntos, fomentar e impulsar medidas que faciliten el desarrollo de una vida personal, familiar y laboral más satisfactoria.

La corresponsabilidad es la distribución equilibrada dentro del hogar de las tareas domésticas, su organización y el cuidado, la educación y el afecto de personas dependientes, con el fin de distribuir justamente los tiempos de vida de mujeres y hombres. Es compartir en igualdad no sólo las tareas domésticas sino también las responsabilidades familiares y los espacios sociales y políticos. La corresponsabilidad es clave para la igualdad.

ACUERDOS

- Promover la aprobación del permiso de paternidad igual e intransferible como vía fundamental para favorecer la corresponsabilidad en el cuidado de hijas e hijos.
- Promover un modelo de relaciones laborales y empleo de calidad que facilite la corresponsabilidad para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Fomentar que las nuevas tecnologías estén directamente disponibles para potenciar el talento, la creatividad y las capacidades emprendedoras de las mujeres y hombres jóvenes de Andalucía en condiciones de igualdad.
- Mantener y reforzar los recursos públicos tendentes a favorecer la conciliación
- Promover el análisis de la idoneidad de cambios en la organización del trabajo y en horarios laborales



Violencia de Género

La Comunidad Autónoma de Andalucía asumió en su Estatuto de Autonomía un fuerte compromiso en la erradicación de la Violencia de Género, al establecer, en su artículo 16, que las mujeres tienen derecho a una protección integral contra la violencia de género.

Con la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, se intensificaron y unieron esfuerzos institucionales contra la violencia de género.

En estos últimos diez años se ha producido un avance extraordinario en materia de violencia de género con la promulgación de leyes como la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género, en el plano nacional; y la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral en el ámbito andaluz, que responde al desarrollo específico de las estrategias contra la violencia de género y su prevención y que viene a dar cobertura legal y a consolidar las políticas públicas que nuestra Comunidad Autónoma venía desarrollando desde hacía 20 años, siendo una de las regiones europeas que cuentan con mayor trayectoria y experiencia en este ámbito.

Sin embargo, a pesar del claro compromiso político al máximo nivel, y de los esfuerzos presupuestarios que el gobierno ha hecho en estos años, la violencia contra las mujeres y contra sus hijas e hijos sigue siendo una insoportable realidad, que está dejando cifras de agresiones y muertes inasumibles en un estado democrático.



Es necesario seguir luchando eficazmente frente a la violencia de género y seguir profundizando en las actuaciones a desplegar y desarrolladas por el Gobierno Andaluz contra la violencia de género.

Por ello es preciso seguir la senda iniciada, detectando e incidiendo en las causas que sustentan esta violencia, renovando y potenciado el compromiso de todas las instituciones andaluzas responsables de la prevención y atención a las víctimas y a las personas menores expuestas, aunando esfuerzos públicos y sociales en orden a erradicarla; y adaptando nuestras estrategias conjuntas a las nuevas realidades sociales con las que la violencia se sigue manifestando

ACUERDOS

- Impulsar la creación, en el marco del procedimiento de coordinación, de una “ventanilla única” para la atención, asistencia y protección de las mujeres, para evitar su victimización secundaria y la de las y los menores víctimas.
- Potenciar la coordinación institucional y social mediante la firma de un nuevo procedimiento de coordinación institucional que adapte el compromiso público de la erradicación a las nuevas realidades de la violencia contra las mujeres.
- Promover la reforma de la Ley 13/2007 de 26 de noviembre de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la violencia de género.
- Reforzar las políticas de sensibilización y prevención en violencia de género en la sociedad, haciendo especial incidencia en la población más joven, y en la transmisión de estereotipos sexistas a través de los medios audiovisuales.



- Instar a los juzgados de violencia a que suspendan cautelarmente el régimen de visitas en los casos en que las víctimas se encuentren acogidas en el servicio integral de atención y acogida por motivos de seguridad, así como en los supuestos en que esté vigente la orden de alejamiento o protección
- Potenciar que las UVIG realicen una valoración del riesgo para los menores en los casos de violencia de género.
- Impulsar la labor de estudio, análisis e investigación a través del Observatorio Andaluz de la violencia de género para conocer sus causas, consecuencias y prevalencia social.
- Impulsar políticas que favorezcan la atención, protección y recuperación de las víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual.
- Promover medidas efectivas contra la prostitución, penalizando al proxeneta y al cliente.

Educación-Coeducación

La educación tiene la importante misión de formar a las personas que van a constituir la sociedad del futuro. Es una de las herramientas más valiosas para contribuir a la formación y desarrollo de la ciudadanía, ya que busca la transformación y mejora de su situación individual y colectiva, así como de las relaciones sociales. Por este motivo una educación adecuada es tremendamente útil para generar conductas positivas que favorezcan el respeto a los valores éticos y democráticos.

Los valores educativos deben ser la base que permita formar el carácter para que las personas se acepten, se respeten y adquieran un compromiso. El sistema educativo debe crear las condiciones necesarias para que la escuela potencie los aprendizajes para la vida afectiva e incorpore el valor y la riqueza



que supone la diversidad que es el sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la equidad, el respeto y la corresponsabilidad.

La educación en igualdad debe llevarse a cabo desde la escuela, aunando esfuerzos de toda la comunidad educativa (profesorado, progenitores, alumnado y personal no docente). Por eso es importante impulsar la coeducación para actuar desde edades tempranas.

Para conseguir una educación coeducativa, la formación del profesorado es esencial y debe partir de un compromiso de mejora de su práctica docente.

La importancia que el modelo coeducativo da al aprendizaje de emociones y sentimientos, así como su actitud crítica ante la desigualdad, ha demostrado que contribuye en gran medida a prevenir el problema de la violencia de género y a fomentar la igualdad real.

La coeducación es un reto para el conjunto de la sociedad que anula las situaciones de discriminación, caminando hacia la igualdad de derechos y oportunidades definidas, teniendo en cuenta a ambos sexos y aprendiendo de lo que han creado y sostienen las mujeres, que es fundamental para la vida y la convivencia humana.

En la vida, en el trabajo, en las relaciones humanas hay mujeres y hombres compartiendo; en la educación, también. Por eso, educar y crecer en igualdad es la mejor herramienta contra la violencia de género y la discriminación. La educación es el instrumento más potente para lograr progresos en materia de igualdad, ya que los modelos, pautas de comportamiento y los valores que se transmiten a la infancia y a la juventud, servirán para construir las sociedades del mañana.



El fin de una sociedad desigual comienza con la educación y la formación. Es necesario que el sistema educativo potencie la vida afectiva, la expresión emocional y, sobre todo, el respeto y la corresponsabilidad en todos los ámbitos de la vida.

Señalamos el papel educador de la socialización de género como el proceso de aprendizaje por el que se transmiten las creencias, los valores y los comportamientos dominantes de una determinada sociedad, se construyen las relaciones de género y se asignan los papeles diferenciales. Dentro de este proceso, la influencia de la familia, la cultura y los medios de comunicación es determinante en el cambio de modelo.

ACUERDOS

- Realizar campañas de juegos no sexistas en los centros escolares.
- Diseñar programas específicos de educación en valores de igualdad dirigidos a las familias
- Promover que los materiales educativos sean editados respondiendo a los criterios de igualdad y no discriminación, garantizando el lenguaje incluyente.
- Garantizar la inclusión de contenidos y actividades específicas, adaptados a cada tramo educativo, sobre el significado y alcance de la igualdad de oportunidades.
- Promover la formación específica en género dirigida a la formación universitaria y estudios medios.
- Incluir la perspectiva de género en el Máster Universitario en Formación del profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y bachillerato, Formación profesional y Enseñanzas de idiomas.



- Cumplir con el mandato estatutario de garantizar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de dirección, participación y toma de decisiones del sistema educativo andaluz.
- Impulsar medidas que favorezcan una elección académica y profesional no sesgada ni segregadora.
- Fomentar la presencia igualitaria de las mujeres en los órganos de gobierno de las universidades.
- Impulsar las actuaciones necesarias para aumentar el número de mujeres dedicadas a la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i).
- Incluir la perspectiva de género en los procedimientos de elección y orientación profesional.
- Incluir en los libros de textos la historia de la lucha por los derechos de ciudadanía de las mujeres.
- Instar a los medios de comunicación la elaboración de programas y emisión de mensajes que contribuyan a la educación en valores de igualdad, especialmente dirigidos a adolescentes y jóvenes.
- Apostar por el mantenimiento y desarrollo de la Asignatura Educación para la Ciudadanía.
- Retirar ayudas económicas y subvenciones a los centros escolares que segregan por sexo.

Salud y Bienestar Social

Las políticas de salud y bienestar social desarrolladas en nuestra Comunidad Autónoma están siendo fundamentales en la consecución de una igualdad real y efectiva. Por eso, tanto el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, recogen la integración de la



perspectiva de género en el desarrollo de las políticas de atención a la salud y las de bienestar social.

Incorporar la perspectiva de género en la atención a la salud y en las políticas de bienestar, es hablar de la esencia de la igualdad, puesto que estamos hablando de derechos de la ciudadanía.

ACUERDOS

- Mantener y desarrollar el sistema de salud público, gratuito y universal con enfoque de género.
- Exigir al Gobierno de la Nación que retire la propuesta de modificación de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo; e instar al Gobierno de España a poner en marcha todos los mecanismos para desarrollar la actual Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.
- Reforzar las políticas dirigidas a la protección de las mujeres más vulnerables, que se encuentran en riesgo de exclusión social.
- Poner en marcha del II Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad de Andalucía.
- Garantizar la plena ejecución de la Ley de Dependencia, agilizando las valoraciones y potenciando los recursos.



Cultura y Deporte

Los ámbitos de la cultura, la creación y el deporte son, entre otros, indicadores del estado de equidad de una sociedad.

Hoy en día, la creación no puede entenderse sin la presencia activa de las mujeres en la producción artística e intelectual, pero históricamente no ha sido así.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, abrió un nuevo horizonte de expectativas, reclamado y deseado desde el sector donde se agrupaban creadoras, intelectuales, productoras y gestoras.

Resultan evidentes los avances sociales de las mujeres en todos los ámbitos; pero tampoco el deporte escapa al hecho de que aún existen obstáculos que dificultan la igualdad efectiva.

El deporte y la actividad física, por sus connotaciones educativas y mediáticas, constituyen un motor de cambio social y contribuyen a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. No obstante, los estudios siguen reflejando que todavía existen diferencias importantes en cuanto a la participación y representación femenina en las distintas esferas del deporte.

Las mujeres han de gozar del deporte y de los beneficios que éste conlleva, así como de una implicación igualitaria en todos los aspectos de la actividad física y el deporte: la dirección y la gestión, el entrenamiento, el arbitraje, el periodismo, la formación, la investigación y la práctica deportiva.



ACUERDOS

- Garantizar la introducción de la perspectiva de género en los programas, actuaciones y proyectos promovidos por los agentes, entidades sociales y administraciones e instituciones públicas.
- Potenciar y divulgar la producción y organización de iniciativas culturales y artísticas que tengan a las mujeres como protagonistas.
- Impulsar y favorecer el espíritu emprendedor a las iniciativas empresariales de carácter cultural o artística promovidas y lideradas por andaluzas.
- Introducir cambios en los reglamentos federativos que generalicen la práctica en equipos mixtos.
- Incentivar y promover la presencia de obras artísticas de mujeres en museos y salas de arte.
- Establecer políticas activas de ayuda a la creación y producción cultural e intelectual de autoría femenina, con incentivos económicos, con el fin de crear las condiciones para que se produzca una efectiva igualdad de oportunidades.
- Aplicar la paridad en los órganos directivos de las federaciones y clubs deportivos.
- Establecer incentivos fiscales específicos para el patrocinio del deporte femenino de empresas y entidades privadas.
- Visualizar y dar similar cobertura mediática del deporte profesional femenino y masculino.



Urbanismo y Accesibilidad

El urbanismo es una actividad que tiene como objetivo la intervención sobre la realidad urbana para orientar su transformación. Las mujeres y los hombres tienen distintas necesidades y aspiraciones en el espacio urbano, por lo que la experiencia de una visión del urbanismo desde el punto de vista de género es una de las vías que puede contribuir a dotar de contenido específico a la noción de calidad de vida, trasladar el concepto de sostenibilidad y a introducir en los procesos de toma de decisión a las mujeres a la hora de planificar la ciudad y desarrollar el territorio.

ACUERDOS

- Promover un Plan de usos del espacio y el tiempo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Elaborar y promover un Plan de movilidad ciudadana con perspectiva de género y especial atención a las mujeres rurales.

Comunicación e Imagen

El uso de la imagen estereotipada de las mujeres, las opiniones y el lenguaje sexista siguen constituyendo un obstáculo para la igualdad, por lo que en la lucha contra los estereotipos sexistas es fundamental implicar y sensibilizar a los profesionales y a las empresas de los medios de comunicación, por su responsabilidad en la transmisión de roles y estereotipos y sus efectos sobre la sociedad, por su facultad de equilibrar la imagen de hombres y mujeres en sus contenidos. Los medios de comunicación, tanto públicos como privados, en cumplimiento de su función social, deben velar por



el cumplimiento del principio de igualdad de género y la eliminación de todas las formas de discriminación, tal como exige el marco legislativo andaluz.

ACUERDOS

- Fomentar campañas de corresponsabilidad en todos los medios de comunicación públicos.
- Promover mediante los medios de comunicación públicos una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres.
- Promover acciones de publicidad en los medios de comunicación específicas para la prevención y erradicación de la violencia de género
- Promover una programación de radio y televisión con contenidos que muestren y eduquen en valores de igualdad.
- Garantizar un tratamiento adecuado de la violencia de género en los medios de comunicación.
- Instar a los medios de comunicación a no anunciar servicios de prostitución
- Instar a la Universidad, sobre todo en las facultades relacionadas con la comunicación, a incluir en sus programas de formación la igualdad de género.
- Apoyar iniciativas de organizaciones de mujeres para la realización de proyectos en defensa de la igualdad de emisoras de radio y T.V. locales.



Legitimidad de las partes firmantes

El Decreto 154/2011, de 10 de mayo, por el que se regula el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres (CAPM), dota a este órgano de la función de representación de los intereses de las organizaciones de las mujeres andaluzas. Colabora en el impulso y promoción de la participación de las mujeres en los diferentes ámbitos y canaliza las demandas de las mujeres andaluzas en los procesos de elaboración y desarrollo de los planes en materia de igualdad.

Las Asociaciones de Mujeres que componen el CAPM han participado en un proceso electoral donde las diferentes organizaciones han podido elegir a sus representantes a través de una votación libre y secreta, lo que da plena legitimidad a las mismas para firmar el presente **PACTO ANDALUZ POR LA IGUALDAD DE GÉNERO**.